

14. Gonzalo Cano Navarro.
15. Pascual Sánchez González.
16. Francisco Olivas Hernández.
17. María Magdalena Gómez Martínez.
18. Manuel Morán Cabré.
19. Faustino García García.
20. Jesús Béjar Sánchez.
21. Fernando Álvarez Rodríguez.
22. Aurora de la Hoz Muñoz.
23. Antonio Díaz Torres.
24. Angeles Martínez del Moral.
25. Josefa Sánchez Huete.
26. Pedro Rodríguez García.
27. Juan Ibáñez Rodríguez.
28. Luis Iglesias Díaz.
29. Angel González Pérez.
30. Teodoro Rivera Calvo.
31. Carmen Alonso Montaña.
32. José Enrique Merino.
33. Patrocinio Blázquez Bárcenas.
34. Consolación Doblado Iglesias.
35. Luis Ramírez Cuéllar.
36. Arturo Ibero Solana.
37. Diógenes Romero Abad.
38. José Luis Olivas Hernández.
39. Miguel Martín García.
40. Julián Ignacio Flores Vázquez.
41. Enrique Dargallo Guerra.
42. Alberto Ortiz Migueláñez.
43. Francisco Javier Muñoz Hernández.
44. Francisco Gallo Velasco.
45. Rosario Bellido Fabra.
46. María Cruz Jiménez Palop.
47. Lorenzo Arriero Terán.
48. Angel Pedro Castañeda Polvorosa.
49. Juan Antonio Carrero Simón.
50. Pedro Palomo Arroyo.
51. Pedro Juan Romero Santofimia.
52. Francisco Martínez Sánchez.
53. Sergio García Dóniga.
54. José Luis Iglesias Lozano.
55. Rosa Autric Crespo.
56. Raúl Avala Hevia.
57. Isabel Pizarro García.
58. Fernando Fernández Baras.
59. Jesús Millas Ordoño.
60. Ramón Yanes Jiménez.
61. Raúl Avala Martínez.
62. José Luis Hernández Díaz.
63. María Luisa Morán Melgares.
64. Francisco Ruiz Ramos.
65. José Calviño Novoa.
66. Nicolás Real Díaz.
67. Francisco de Paula Barea Huete.
68. José Castellano Polo.
69. Luis García Díaz.
70. Jesús Masó Medina.
71. Juan Pablo Herreros Aguilar.
72. Vicente González González.
73. María del Pilar Angosto López.
74. José Antonio Morales Gil.
75. Alfonso Doblado Sánchez.
76. Eladio López Villano.
77. Miguel Angel López Pérez.
78. Angel Luis Cañete Jiménez.
79. Mariano Sánchez Morán.
80. María Luz Hernando Martínez.
81. Encarnación Espejo Hernández.
82. Angel Cerezo Díaz.
83. Fernando Isaac Peral Puga.
84. María José Sacristán Gil.
85. Noemí Cortés Blázquez.
86. Carmen González Cortezón.
87. Luisa Cano Lorienté.
88. Clemente de Blas Ortega.
89. Carlos Lluva Mera.
90. María del Pilar Lluva Mera.
91. José Miguel Martínez Tapia.
92. Francisco Lucena Yuste.
93. Jesús Frago Májiquez.
94. Juan Redondo Ramos.

10001

Candidaturas proclamadas para Cortes de Castilla y León, convocadas por Decreto de 5 de marzo de 1983.

JUNTA ELECTORAL DE AVILA

1. COALICION ELECTORAL ALIANZA POPULAR, PARTIDO DEMOCRATA POPULAR, UNION LIBERAL (AP-PDP-UL)
1. Vicente Bosque Hita.
2. Francisco Senovilla Callejo.

3. Ricardo Saborit Martínez.
4. Lorenzo Bernardo de Quirós Lozano.
5. Gregorio Rodríguez de la Fuente.
6. Miguel Angel Júdez Antón.
7. Alvaro de la Riva Reina.

2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Juan Antonio Lorenzo Martín.
2. Gregorio García Antonio.
3. Abilio Burgos Martín.
4. Santiago Crespo González.
5. Alejandro Muñoz Gijón.
6. Lucinia Sánchez García.
7. Milagros Jiménez Fernández.

3. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PCE)

1. José María González Suárez.
2. Carlos Revejo Hernández.
3. Benito Cañadas Muñoz.
4. Micaela Calle Custodio.
5. Seraffín de Tapia Sánchez.
6. Rafael Rodríguez Alonso.
7. Juan Antonio Rivas Fraile.

4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

1. Daniel de Fernando Alonso.
2. José Manuel Hernández Hernández.
3. Julián Martín Pose.
4. Andrés Royuela Antonio.
5. Mariano Fernández Cisneros.
6. Juan Linares Martín.
7. Saturio Hernández Gordón.

JUNTA ELECTORAL DE BURGOS

1. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (PCE)

1. José Moral Jiménez.
2. Fernando García Romero.
3. Luis Busto Salazar.
4. Ana González Apestegui.
5. Juan Francisco Bonilla Encina.
6. Timoteo Ramos Burgos.
7. Salvador Roig Peralta.
8. Pedro Puras García.
9. Alfonso de León García.
10. Jesús Alonso Llanos.
11. Benito Gutiérrez Pérez.

2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Octavio Granado Martínez.
2. Daniel de la Iglesia Gil.
3. Julián Simón de la Torre.
4. Leopoldo Quevedo Rojo.
5. Guillermo Tejada Alamo.
6. Santiago Lozano Viñegra.
7. José María Arnaiz Delgado.
8. Rafael Prieto Rodríguez.
9. Francisco Estalayo Ruiz.
10. José Miguel Die Torres.
11. Juan José Axpe Eguileor.

Suplentes

1. Isidro Serrano Martín.
2. Roberto Jesús López Díez.

3. COALICION PCOE-PCEU

1. Salvador González Santiago (PCEU).
2. Rosa Manjón de la Torre (PCEU).
3. Juan Benito Espilla (PCEU).
4. Martín Román Cordero (PCEU).
5. Isidoro López Corona (PCEU).
6. Julio Alday Azpitarte (PCEU).
7. Victorina Moya Prieto (PCEU).
8. José González Quindos (PCEU).
9. Agustín Hualde Anaut (PCEU).
10. Valentin Guesalaga Rementería
11. María Vales Santos (PCEU).

4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

1. Ricardo García y García Ochoa.
2. Antonio Valverde Ortega.
3. Julián Altable Vicario.
4. Basilio Artigüez Gómez.

5. Benito Peláez González.
6. José Ramón Temiño Santaolalla.
7. Ana María Velasco Villa.
8. Gumersindo Bárcena Zúñiga.
9. Faustino Díez Rebollada.
10. Ampelio Antón Blanco.
11. Victorino Alegre Santaolalla.

Suplentes

1. Olga Murillo Santana.
2. Fernando Castro Palacios.

5. ALIANZA POPULAR EN COALICION CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL (AP-PDP-UL)

1. Fernando Redondo Berdugo (AP).
2. Juan Carlos Elorza Guinea (PDP).
3. Alvaro Renedo Sedano (UL).
4. Manuel Junco Petrement (AP).
5. Juan Carlos Aparicio Pérez (independiente).
6. Luis Leivar Cámara (AP).
7. Carlos Letona Barredo (AP).
8. José María Arribas Moral (AP).
9. Jaime Esparza Rodríguez de Trujillo (PDP).
10. José María Pardo Castrillo (AP).
11. María Jesús Rodríguez Alonso (AP).

Suplentes

1. Primitivo Cuesta Reguero (AP).
2. Rosa Martínez Gil (AP).

6. PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL (PDL)

1. Francisco Montoya Ramos.
2. Teresa Hernández González.
3. Victoriano Aguirrebeña Alonso.
4. José Escámez Morales.
5. Víctor Gredilla Vesga.
6. Vicente Torres Antolínez.
7. Víctor Manuel Peña Rubio.
8. Román Ranedo Torres.
9. Antonio Castellanos Caldevilla.
10. José Antonio Cuesta Cuesta.
11. Santos Terradillos Pedrosa.

Suplente

1. Agepito Sierra Sanz.

JUNTA ELECTORAL DE LEON

1. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

1. Luis García Alonso.
2. Angel Villa Prieto.
3. Sergio Vidal Alvarez.
4. Manuel González Velasco.
5. Ana Rodríguez Alonso.
6. Santos Uría Cascallana.
7. Luis Cubillas Rodríguez.
8. Julio Villasol Valderrey.
9. Justino Salas Crespo.
10. Camilo Arias de la Mata.
11. Francisco Agúndez Laguna.
12. Octavio Quiroga González.
13. Valentin Sanz Rojo.
14. Rotilio Bayón García.
15. Angel Fernández Arias.

Suplentes

1. José Luis Iglesias Rodríguez.
2. Santiago Ordóñez Blanco.

2. COALICION BLOQUE AGRARIO RURALISTA ESPAÑOL Y PARTIDO REGIONALISTA DEL PAIS LEONES

1. David Díez Llamas.
2. José Antonio García González.
3. Alejandro Valderas Alonso.
4. Pedro Fernández Fernández.
5. Mauro Blanco González.
6. Pedro Daniel Sedano González.
7. Fermín Ramos Argüello.
8. Oscar García Prieto.
9. José Francisco García de Abajo.
10. Luis Herrero Rubinal.
11. José Cayetano Rodríguez de Castro.
12. María Paz Tirados García.
13. Félix Rodríguez Fernández.
14. Juan Felipe Garzo Crespo.
15. Remedios Begoña Alonso Villa.

Suplentes

1. Fernando Candanedo Santamaría.
2. Luis Domingo Martínez Álvarez.

3. PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

1. Ricardo Gavilanes Arias.
2. José García García.
3. José Luis Díez Raigada.
4. Constantino Gago Alonso.
5. Juan Guardia Ascanio.
6. Ricardo Becker González.
7. Genaro Suárez Flórez.
8. Francisco Miguel Fernández Llamazares Eguizabal.
9. Antonio García Villaverde.
10. Emilio Álvarez Moro.
11. Concepción Martín Pérez.
12. María de la Cruz Amalia Pérez López.
13. Horacio Cañón García.
14. Audelino González Aláez.
15. Antonio Pelegrín Arenillas.

4. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Celso López Gavela.
2. Gregorio Pérez de Lera.
3. Manuel López Rodríguez.
4. Gerardo García Machado.
5. Manuel Cabezas Esteban.
6. Juan Fernández Vacas.
7. Virgilio Buiza Díez.
8. Antonio Natal Álvarez.
9. Concepción Puente González.
10. Antonio Valbuena Lorenzana.
11. Esther Santás Fuertes.
12. Recaredo Daniel Fernández Suárez.
13. Corsino García Campelo.
14. Anibal Fernández García.
15. Carlos Álvarez González.

Suplentes

1. Alberto Pérez Ruiz.
2. Moisés García Jalón.

5. COALICION ELECTORAL ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL

1. José Eguiagaray Martínez.
2. Victoriano Simón Ricart.
3. Alfonso Prieto Prieto.
4. Alfredo Marcos Oteruelo.
5. Santiago Cordero de la Cruz.
6. Saturnino Celso Ares Martín.
7. Luis Bacariza Naveira.
8. Jesús Fernández González.
9. Luis Fernando Hurtado Martínez.
10. Sergio Barrio Campelo.
11. Manuel Gutiérrez González.
12. Ismael García Nistal.
13. José Luis Fernández Martínez.
14. Gabino Ibáñez Martínez.
15. Pilar Fernández de la Vega.

6. PARTIDO DEL BIERZO (PDB)

1. Tarsicio Carballo Gallardo.
2. Máximo Vargas López.
3. Mario Castro Martín.
4. Emilio Vega Gómez.
5. Domingo Gallego García.
6. Gloria Fernández Merayo.
7. Amando Fernández Sierra.
8. Rafael Prieto Juan.
9. David Pardo Rodríguez.
10. Isabel Yolanda Fernández Valdueza.
11. Rafael García Cortiñas.
12. Guillermo Taboada Martínez.
13. María del Carmen Margarita Buendía Clemente.
14. Angel Jorge Llaguno Nieto.
15. Faustino Álvarez Álvarez.

Suplentes

1. José Rodríguez Rodríguez.
2. Antonio Cabañas Pombo.

7. ASOCIACION CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

1. Luis Aznar Fernández.
2. Patricio Turienzo González.

3. Luis Alberto Díaz Suárez.
4. Javier López Valladares.
5. Anselmo González Rodríguez.
6. María Angeles Gutiérrez Gutiérrez.
7. Julián Álvarez Gutiérrez.
8. Manuel García Brugos.
9. Jesús Rodríguez Romanelli.
10. Joaquín Villafañé Álvarez.
11. María Estela Nicolás Suárez.
12. María Consuelo Rodríguez Rueda.
13. María Asunción Morán González.
14. Luis Fernando Viejo Rodríguez.
15. Mariano Gutiérrez Romasanta.

Suplentes

1. José Angel Artiaga Marcos.
2. Rosalía María Alonso López.
3. María Cruz Rodríguez Varela.

JUNTA ELECTORAL DE PALENCIA

1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Laurentino Fernández Merino.
2. José Luis Varillas Asenjo.
3. José Maiso González.
4. Aurora Merchán Martín.
5. Pablo Alario Poza.
6. Francisco Javier Quijano González.
7. José Díez Guerra.

2. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA-PARTIDO COMUNISTA DE CASTILLA-LEON (PCE-PCCL)

1. Esteban Riera González (independ.)
2. Javier Hernández García.
3. Félix Bonillo González.
4. Senén Martínez Fagil.
5. Julio Rascón Quirce.
6. Avelino Campo González.
7. Manuel Álvarez Rodríguez.

Suplente

1. Angel Domingo Miguel Gutiérrez.

3. COALICION ELECTORAL BLOQUE AGRARIO Y RURALISTA ESPAÑOL

1. Félix Díez Zarzosa (Bloque Agrario Español).
2. Ubaldo Curiel Escudero (Partido Ruralista Español).
3. Jesús Curiel Escudero (Bloque Agrario Español).
4. Teodoro Fernández Matia (Partido Ruralista Español).
5. Nicolás López Conde (Bloque Agrario Español).
6. Benjamín Moro Pérez (Partido Ruralista Español).
7. Facundo Castrillejo Casares (Bloque Agrario Español).

4. ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL (AP-PDP-ÚL)

1. Antonio Enrique Martín Beaumont (AP).
2. Antonio Luis Criado Escribano (AP).
3. José Luis Alonso Almodóvar (PDP).
4. Fidel Fernández Merino (AP).
5. Santiago Abarquero Coloma (AP).
6. José María Ruiz Ortega (PDP).
7. María Sonsoles Pérez Nieto (AP).

Suplente

1. María Flor Larrén Vega (AP).

5. PARTIDO UNIDAD COMUNERA CASTELLANA

1. Juan Bautista Martín de la Torre.
2. José Antonio Mata Martín.
3. María del Rosario Baquerín Giraldo.
4. José María Valladolid Manzano.
5. Francisco Rojo Gámez.
6. Luisa Linares Gil.
7. Jesús Núñez Domingo.

6. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS)

1. Abilio Pelaz Fernández.
2. José Antonio Martínez Fernández-Cormenzana.
3. Sabiniano Fuentes Pérez.
4. Mauro González Saldaña.
5. Moisés Pinedo Alonso.
6. José Luis Pedro Sánchez Fernández.
7. Valentín Domínguez Muñoz.

JUNTA ELECTORAL DE SALAMANCA

1. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

1. María Soledad García Sánchez.
2. Juan Manuel Araujo Ramos.
3. Juan Francisco Santos Hernández.
4. Honorio Fernández Llamas.
5. Alipio Ruano Hernández.
6. Daniel Merino Antolín.
7. Isidro Manjón González.
8. Angel Tío Sánchez.
9. Abel Sánchez Martín.
10. Julio Mateos Montero.
11. Miguel Angel Villalón Rivera.

Suplentes

1. José Hernández Hoyos.
 2. Elena Sánchez Sánchez.
- Representante: Felipe de Jesús Sánchez Núñez.

2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

1. Jesús Málaga Guerrero.
2. Juan Belén Cela.
3. José Luis González Marcos.
4. José Castro Rabadán.
5. Pascual Sánchez Iñigo.
6. Andrés Sainz Muñoz.
7. Aurelio Luis Losada Blanco.
8. Jesús Hernández Rojas.
9. Nicolás Arias Criado.
10. Juan José Estévez Moreno.
11. Francisco Martín del Molino.

Suplentes

1. Eleuterio Vicente Castro.
 2. Rosa Marcos Estévez.
- Representante: Don Alfredo José Marcos Rodríguez.

3. COALICION BLOQUE AGRARIO, RURALISTA ESPAÑOL Y REGIONALISTA DEL PAIS LEONES

1. Ignacio de la Mora Alcaide.
2. Luis Fuentes Vicente.
3. Ilidio Sánchez Corral.
4. José Manuel Gamito Silva.
5. Juan del Pozo Prieto.
6. Carlos Blanco Berná.
7. Ramón de Vega Bellido.
8. Pascual García Bermejo.
9. Antonio García Sierra.
10. José Bonifacio García Corral.
11. Demetrio Sandoval Domínguez.

Suplente

1. Agustín Cuadrado López.
- Representante: Don Ignacio de la Mora Alcaide.

4. ALIANZA POPULAR, PARTIDO DEMOCRATA POPULAR, UNION LIBERAL

1. Fernando Gil Nieto.
2. Julio Rodríguez Villánueva.
3. Manuel Estrella Hoyos.
4. José Nieto Noya.
5. Vicente Jiménez Dávila.
6. Lorenzo Alonso Sánchez.
7. Eulogio Fernández-Sesma González.
8. Jesús Pérez Solórzano.
9. José María Julián del Aguila.
10. José Luis Jambriña Alonso.
11. Eleuterio Ferreira Carretero.

Suplentes

1. Pablo Delgado García.
2. Jerónimo Sánchez García.
3. Rosaura Nistal Bedía.
4. Francisco Jesús Cuadrada Luis.
Representante: Don Hipólito Cuesta Sánchez.

**5. PARTIDO COMUNISTA OBRERO
ESPANOL-PARTIDO COMUNISTA
DE ESPAÑA UNIFICADO**

1. Santiago Alberto Rodríguez Gómez.
2. Hipólito García Martínez.
3. Francisca Cabañas Palomo.
4. Juan Ganzó Cubas.
5. Gabino Cantó Cantó.
6. Teresa Rodríguez Rico.
7. Ana Rico Hurtado.
8. Susana Marcano Ganzó.
9. José Montero Blanco.
10. Clementina Vargas García.
11. Sofía Marcano Ganzó.
Representante: Don Glicerio Castilla Martín.

6. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

1. José Luis Sagredo de Miguel.
2. Manuel Jesús Domínguez Sánchez.
3. Carlos J. Adamo Gómez.
4. Eugenio Hermosa Finamor.
5. Luis Jiménez Díaz.
6. Enrique López Sagúes.
7. Francisco Gómez Moro.
8. Angel Sánchez Peinado.
9. Román Acevedo Moreno.
10. Generoso Avila Marcos.
11. Patrocinio Prieto Diego.

Suplentes

1. Félix González Tejedor.
2. Rafael Cid Tapia.
3. José María Lago Montero.
Representante: Doña María Rosario Diez-Díaz-Santos.

JUNTA ELECTORAL DE SEGOVIA

1. PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL

1. Pedro Pozuelo Peralta.
2. Angel Camarero Agradados.
3. María Dolores Vicente Carpena (independiente).
4. Mariano García Muñoz.
5. Joaquín Oviedo de Rojas.
6. Lucas Vicente Bernardos del Pozo (independiente).

Suplente

1. Jesús Tovar de la Cruz.

**2. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA-
PARTIDO COMUNISTA DE CASTILLA-
LEON**

1. Diego Peñalosa Izuzquiza.
2. Dionisia Berzal Sánchez.
3. Fernando Ecija Ballesteros.
4. Domingo Asenjo Maté.
5. Angel Iglesias Bernardos.
6. José Antonio López Murillo.

**3. ALIANZA POPULAR EN COALICION
ELECTORAL CON EL PARTIDO
DEMOCRATA POPULAR Y LA UNION
LIBERAL**

1. Pedro Antonio Hernández Escorial (AP).
2. Atilano Soto Rábanos (PDP).
3. Agapito Torregro Cuervo (Independ.).
4. Manuel González Herrero González (AP).
5. Ricardo Díez Pascual (PDP).
6. Victorio Alvarez Aragoneses (AP).

4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

1. Angel Agudo Benito.
2. Julio Morán Zamorano.
3. José Antonio Sacristán Vera.

4. Mariano Benito Domingo.
5. María José Reguera Mateos.
6. Emilio San Román Núñez.

**5. PARTIDO SOCIALISTA CASTILLA-
LEON-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPANOL**

1. Isaias Herrero Sanz.
2. Jesús Bravo Solana.
3. Angel Fernando García Cantalejo.
4. Jesús de Benito Polo.
5. Manuel Agudiez Calvo.
6. Pedro Matarranz Garrido.

Suplentes

1. Juan Andrés Saiz Garrido.
2. José María Bravo Jimeno.
3. José María Bastida García.

JUNTA ELECTORAL DE SORIA

**1. PARTIDO COMUNISTA CASTILLA-
LEON, PARTIDO COMUNISTA
DE ESPAÑA (PCCL-PCE)**

1. Felipe Romero Borque.
2. Angel Salmón Marcos.
3. Alejandro Abad Gil (independiente).
4. Manuel Martínez Rioja.
5. Juan Carlos Ruiz Hornillos.

**2. COALICION BLOQUE AGRARIO
Y RURALISTA ESPANOL Y ACCION
CASTELLANA POPULAR**

1. Pablo Luis Velilla Alcubilla.
2. Eugenio Carmona Bascón.
3. Heliodoro Soria González.
4. Guillermo San Pedro San Pedro.
5. Antonio Mateo García.

**3. ALIANZA POPULAR EN COALICION
ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMO-
CRATA POPULAR Y LA UNION
LIBERAL (AP-PDP-UL)**

1. José Angel Villaverde Cabezudo.
2. Jesús María Posada Moreno.
3. Francisco José Alonso Rodríguez.
4. Porfirio Ruiz Rubio.
5. Javier Gómez Gómez.

Suplentes

1. Ricardo Espuela Orgaz.
2. Celedonio Ortega Ortega.

**4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL
(CDS)**

1. Andrés Jorge Ruiz Aroz.
2. Pedro Martín Molina.
3. Santos Sánchez Sanz.
4. Carlos Lacárcel López.
5. Jesús Ortego Delgado.

**5. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPANOL (PSOE)**

1. Lorenzo Lorenzo Lerma.
2. Juan Ignacio de Blas Guerrero.
3. Juan Carlos Antúnez Sánchez.
4. Luis Mariano Pascual Alonso.
5. José Antonio de Blas Charle.

Suplentes

1. María Irene Antonia Alvarez Vinuesa.
2. Antoliano Juan de Peña Pérez.

JUNTA ELECTORAL DE ZAMORA

**1. ALIANZA POPULAR EN COALICION
ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMO-
CRATA POPULAR Y LA UNION LIBERAL**

1. Francisco Javier Carbajo Otero (AP).
2. Juan Seisdedos Robles (AP).
3. Serafín Olea Losa (AP).
4. Modesto Pelayo Alonso (PDP).
5. María Plaza Maeso (AP).
6. Juan Escudero García (AP).
7. Enrique Mayor López (PDP).
8. Felipe García García (AP).

**2. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA,
PARTIDO COMUNISTA DE CASTILLA-
LEON**

1. Luis Antonio de Nicolás Latorre.
2. Ramón Leal Lanteca.
3. José Herrera González.
4. Florencio García Pérez.
5. Antonia Tejedor Rev.
6. Primitivo Pérez Pérez.
7. María Isabel García Muriel.
8. Agustín Fernández Méndez.

Suplente

1. José Almagro Nisa.

**3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPANOL (PSOE)**

1. Demetrio Madrid López.
2. Jesús Pedrero Alonso.
3. Emilio Bruña Holguín.
4. Francisco López Chillón.
5. Norberto Núñez Toribio.
6. Juana Isabel Pérez Rosón.
7. Fernando Muñoz Albiac.
8. José Manuel Rodríguez Olea.

Suplentes

1. Cecilio Lera Blanco.
2. Saturnino Cardo García.

4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

1. José Miguel López Martínez.
2. Pedro San Martín Ramos.
3. José Antonio Enriquez González.
4. César Polo Gómez.
5. Tomás Carrión Carrión.
6. Jesús de la Fuente Toribio.
7. Manuel Hernández García.
8. Melchor Barrio Prada.

Suplentes

1. Juan José Vecilla Polidura.
2. Luis San León Carlon.
3. Luis Rodríguez San León.
4. Serafín Alvarez de Paz.

**5. PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL
(PDL)**

1. Ricardo Ferrero Domingo.
2. Miguel Angel Villafranca Covarrubias.
3. José Manuel Martín Misol.
4. Luis Mateo Para.
5. José Varela Fernández.
6. Carmen Allende Gil.
7. Josefa Rodríguez López.
8. José Manuel Casero Seoane.

Suplentes

1. Carlos García Riesco.
2. Hermenegildo Piriz Prieto.

**6. COALICION BLOQUE AGRARIO
RURALISTA ESPANOL Y REGIONALISTA
DEL PAIS LEONES**

1. Francisco Iglesias Carreño.
2. Gregorio Gómez García.
3. Angel Echavarría Rodríguez.
4. José Carlos Rodríguez San Gregorio.
5. Leandro Fernández Centeno.
6. Román Casas Caballero.
7. Mamés González Rodríguez.
8. Arcadio Lorenzo Torres.

Suplentes

1. Federico García Casado y García.
2. Jesús Fernández Villar.
3. Donato del Campo Marcos.

**JUNTA ELECTORAL
DE VALLADOLID**

**1. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA-
PARTIDO COMUNISTA DE CASTILLA
Y LEON**

1. Angel Cristóbal Rodríguez.
2. Javier Fernández González.
3. Antonio Martínez Armada.
4. Juan José Eugenio Hermoso Arranz.
5. Emilio José Carrasco González.
6. Alfredo Allúe Buiza.
7. Félix Mario Fernández Calleja.
8. Claudio García Escudero.

9. Tomás Alonso Maté.
10. María Esther Bajo Alvarez.
11. Martín Cejudo Diéguez.
12. Francisco Javier Sanz Arribas.
13. Jesús Rodríguez Barreda.
14. Luis Mucientes Villegas.

Suplentes

1. Angel Aparicio Molaguero.
2. Benito Rodríguez Canal.

2. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. José Constantino Nalda García.
2. Tomás Manuel Rodríguez Bolaños.
3. Dionisio Llamazares Fernández.
4. Jesús Quijano González.
5. Fernando Valdés Delre.
6. Francisco Javier Paniagua Iñiguez.
7. María del Rosario Peñalva Araujo.
8. Fernando Tomillo Guirao.
9. Francisco Javier Vela Santamaría.
10. José Elías Pérez Barragán.
11. Lázaro Vallelado Baruque.
12. Jorge Félix Alonso Díez.
13. Inocencio Carretero de León.
14. Juan Ignacio Alvarez García.

Suplentes

1. José Luis Herguedas Bachiller.
2. José Luis Díez Sánchez.

3. ALIANZA POPULAR EN COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO DEMOCRATA POPULAR Y UNION LIBERAL

1. Santiago López Valdivielso.
2. José Luis Sainz García.
3. Manuel Fuentes Hernández.
4. Pablo Félix Caballero Montoya.
5. Marcelo Morchón González.
6. José Simón Rodríguez.
7. Roberto Sanz Pinacho.
8. José Ignacio Salcedo Herrero.
9. Carmen Moncada de Valdés.
10. Paulino Roldán Torreadrado.
11. Teodoro Jular Rodríguez.
12. Federico Galván del Pino.
13. Enrique Díaz Villarchao.
14. Rodrigo García Bueno.

Suplentes

1. Alfonso Justo Sanz del Río.
2. María Teresa Pérez Prieto.

4. CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

1. Adolfo Luis Sánchez Martín.
2. Antonio Garrosa Resina.
3. Juan Antonio Martín-Hinojal Parrés.
4. José Luis Parrado Lebrero.
5. María Paz Martín Llorente.
6. Mariano Luis de Castro Antolín.

7. José Antonio Conde Sanz.
8. Félix Tasis Tasis.
9. Juan Carlos Martín Ribote.
10. Aránzazu Isabel Duque Padrones.
11. Manuel Vázquez Herrerías.
12. María Angeles del Moral Arranz.
13. Manuel José Puentes Sánchez.
14. José Manuel Hernández del Pino.

Suplente

1. Mariano García Calvo.

5. COALICION ELECTORAL BLOQUE AGRARIO Y PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL

1. Joaquín Sanz Guijarro.
2. Semproniano Repiso Redondo.
3. Marcelo Luciano Represa Fortearroyo.
4. José Antonio Repiso Calvo.
5. Lamberto Santos de Frutos.
6. Germán Angel Marcos Hernández.
7. José Luis Cantalapedra Carbonero.
8. Fabián García Blanco.
9. Germán Antonio Muelas Gutiérrez.
10. José Antonio Sánchez Alvarez.
11. Alberto Verós Sastre.
12. Eliseo Puras Cantalapedra.
13. Arsenio Ribón Puertas.
14. Donato Olmos Arribas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10002

ORDEN de 22 de febrero de 1983 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª) de la Audiencia Nacional en el recurso número 22.590, interpuesto por don Pascual Pérez del Barrio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 22.590, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª) de la Audiencia Nacional por don Pascual Pérez del Barrio, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada al interesado por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad le corresponde como Auxiliar diplomado de la Administración de Justicia y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación del referido Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala con fecha 19 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pascual Pérez del Barrio, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la denegación presunta, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre actualización económica de trienios a que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos no ser conforme a derecho dicho acto administrativo combatido, anulándolo y dejándolo sin efecto, declarando en su lugar el derecho que le asiste a la parte hoy recurrente a que le sean actualizados los trienios que como Auxiliar de Justicia le fueron reconocidos en su día por aqué y cuyos trienios percibe como parte integrante de sus haberes, verificándose tal actualización por virtud de lo establecido en la Orden de veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, cuyos beneficios económicos son de aplicación, con efectos de tal naturaleza, desde el uno de enero de mil novecientos setenta y ocho al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por entrar en vigor en uno de enero de mil novecientos ochenta, el índice multiplicador único para el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme a la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en la cuantía que para mil novecientos setenta y ocho establece la Ley uno/mil novecientos setenta y ocho, de diecinueve de enero, y en la cuantía que para mil novecientos setenta y nueve establece el Real Decreto-ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos (firmada y rubricada).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

10003

ORDEN de 22 de febrero de 1983 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso número 41/1982, interpuesto por doña María Soledad Salgado Gimeno.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 41/1982, seguido a instancia de doña María Soledad Salgado Gimeno, que ha actuado en su propio nombre y representación, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en su día contra la Resolución de la Dirección General de Justicia por el descuento que le fue hecho de ocho días de su haber correspondiente al mes de enero de 1980, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, con fecha 29 de enero último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad propuestas y estimando el recurso interpuesto por doña María Soledad Salgado Gimeno contra el acuerdo de la Dirección General de Justicia de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra dicho acuerdo, debemos anular y anulamos los citados actos por su desconformidad con el ordenamiento jurídico, declarando en consecuencia el derecho de la actora a percibir la cantidad líquida retenida que importa la cifra de nueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, sin hacer una expresa imposición de costas.

A su tiempo devuélvase el expediente administrativo a su procedencia, con certificación de esta sentencia a sus efectos. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.